

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas. para la afectación de proyectos de Construcción de Asfaltos en el Distrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°

ARTÍCULO 1°: Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, **PROGRAMA ARGENTINA HACE PROYECTO CALLES DE HORMIGON EN PLANTA URBANA**, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$4.124.301,00 (Pesos Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Uno con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 22.2.01.32.

ARTÍCULO 2°: Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, **PROGRAMA ARGENTINA HACE PROYECTO CALLES DE HORMIGON EN PLANTA URBANA**, en la jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$4.124.301,00 (Pesos Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Uno con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 4.124.301,00.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA V. COMBES
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. ANA VIRGINIA
SECRETARIA

REGISTRO
Dec. N° 7122 Año 2023 Folio 2104

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL